



Municipalidad de Crespo
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: ESCRITURACION LOTE PQUE INDUSTRIAL Sr. Gareis Sergio Oscar PRODUCTOS CACHI

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 19 de Junio de 2024.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr GAREIS, SERGIO OSCAR CUIT N° 20-13008816-4 de los inmuebles adquiridos en el parque industrial de la ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorizar la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Gareis de los inmuebles adquiridos en el parque industrial, sitios en calle Santiago Besler, identificados como Lotes N° 8, 9 y 10 de la denominada “Manzana B” destinada a “Industrias alimenticias”, mediante Expediente electrónico EX-2024-00009014-MUNICRESPO-ME#SGDH.

Que mediante Ordenanza N° 51/15 se dispuso la venta a favor del Sr. Gareis Sergio Oscar de una fracción de terreno en el parque industrial, con una superficie de dos mil ochocientos sesenta y tres metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (2.863,5 mts²).

Que mediante Ordenanza N° 12/16, se dispuso la venta a favor del Sr. Gareis Sergio Oscar de una fracción de terreno en el parque industrial, con una superficie de un mil cuatrocientos treinta y uno metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (1.431,75 mts²).

Que Gareis, Sergio Oscar canceló el plan de pago de ambos lotes adquiridos y cuenta con Certificado de

Habilitación Municipal vigente según el CUIT N° 20-13008816-4 con la actividad de fabricación de productos alimenticios.

Que según Memorando de la Administración Fiscal y Tributaria Municipal del día 16 de abril de 2024, el solicitante cumple con las condiciones para escriturar estipuladas en la Ordenanza N° 38/13.

Que el pedido de escrituración fue aprobado por la Comisión de Desarrollo Local reunida el día 17 de mayo de 2024.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese con la condición resolutoria de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 11 de la Ordenanza n° 17/86, al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar la Escritura Traslative de Dominio, de los inmuebles adquiridos a través de las Ordenanzas N° 51/15 de fecha 18 de septiembre de 2015 y N° 12/16 de fecha 23 de marzo de 2016 por el Sr. Gareis Sergio Oscar CUIT N° 20-13008816-4, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese archívese, etc.